Cofinanciado por la Unión Europea | MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO | Fondos Europeos | Junta de Andalucía

ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: **CONTR/2023 932850**

TÍTULO: SERVICIO PARA EL CONTROL DE LOS ELEMENTOS DE CALIDAD BIOLÓGICOS E HIDROMORFOLÓGICOS DE LAS AGUAS CONTINENTALES SUPERFICIALES INTRACOMUNITARIAS ANDALUZAS. (2 LOTES).

Con fecha 17 de enero de 2024 ha sido aprobado por esta por esta Dirección General de Recursos Hídricos, el expediente de contratación arriba indicado, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

El artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece para los procedimientos abiertos y restringidos y los procedimientos negociados con publicidad que *"los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley, estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación'*.

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, la persona titular del órgano directivo de la Consejería que tenga delegada el ejercicio de la competencia para la contratación administrativa publicará, en el perfil de contratante del órgano de contratación, la composición de la Mesa de contratación que le asistirá en un determinado expediente de contratación.

Teniendo presente la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA n.º227, de 25/11/2022) en su artículo 4 delega en los centros directivos competentes en materia de agua todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

ACUERDO

1.- Nombrar con carácter específico para la Mesa de contratación del expediente de referencia a las siguientes funcionarias y funcionarios:

PRESIDENTE:

Titular: D. José María Hurtado Sánchez. Subdirector de Programación e Inversiones
Suplente: Dª Natalia Mesa Gallardo. Jefa de Servicio de Contratación

VOCAL ASESORÍA JURÍDICA

D. Dario Canterla Muñoz. Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica o persona que le sustituya.

VOCAL INTERVENCIÓN:

D. Manuel Gómez Martínez. Interventor Delegado de la Consejería o persona que le sustituya.

VOCALES:

D. Francisco Javier Vega Jiménez. Jefe de Gabinete de Redacción de Planes Hidrológicos

SECRETARIO/A:

Titular: Dª Almudena Camacho González. Titulada Superior.
Suplente: D.Francisco Javier Puentenueva Sánchez. Titulado Superior.

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS
Fdo.: Susana Benavides Vedia
(P.D. Orden de 21 de noviembre de 2022. BOJA núm. 227, de 25 de noviembre)

Es copia auténtica de documento electrónico